NORMAS BÁSICAS INTERNAS

Se procede a informar que las instalaciones donde van a acceder consisten en un edificio propiedad de COAM donde se vienen desarrollando además de su actividad principal, otras actividades complementarias. Para lo cual se han establecido las siguientes Normas Básicas Internas, que deberán cumplirse tanto en labores de montaje, instalación, y desarrollo de eventos:

- Se respetarán los accesos previamente establecidos para el montaje/evento.
- Durante el desarrollo de la actividad, no se podrá abandonar la zona establecida para la misma; únicamente se hará uso de las salas e instalaciones (aseos) previamente acordados con COAM.
- La carga/descarga de materiales para el montaje/instalación/evento se realizará en la zona habilitada situada en la C/Santa Brígida.
- No se podrá manipular ninguna instalación del propio centro, notificándose al personal de COAM las posibles incidencias o interferencias que puedan surgir en este aspecto.
- No se acopiará material o equipos en zonas de paso o vías de evacuación que dificulten o impidan la evacuación del edificio en caso de emergencias, manteniéndose las zonas de trabajo y espacios limpios y libres de obstáculos.
- Está prohibido tapar o eliminar los distintos elementos de detección o extinción de incendios, así como la señalización de emergencias dispuesta en el centro.
- Los cables discurrirán por zonas que no estén al paso, ni generen molestia. En los cruces de cable en zonas de paso, se protegerán con pasacables.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones, utilizándose exclusivamente las zonas habilitadas para ello.
- Está prohibido hacer fuego dentro de las instalaciones.
- Se cumplirán con los aforos establecidos en cada una de las salas, así como los pasillos y posibles vías de evacuación, los cuales se incluyen en los Trípticos del Plan de Emergencias del edificio.
- **Se respetarán estas normas, así como las distintas indicaciones realizadas por parte del propietario titular del centro de trabajo.**